



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

"Año de la Universalización de la Salud"



4012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 343 - 2023 - MPH/A

Huanca Sancos, 22 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

VISTO: El Memorando N°2213-2023-MPH/GM, de fecha 21 de diciembre 2023, proveído de la Gerencia Municipal derivado a la Secretaría General para elaborar una Resolución de Alcaldía encargando a Luis Chumbes Chancas, facultando celebrar matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, es la encargada de registrar hechos vitales como nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros que modifica el Estado; siendo el Registrador funcionario encargado de inscribir los hechos y actos del estado civil de las personas con fines jurídicos y estadísticos;

Que, en tal sentido, para el eficiente funcionamiento de la gestión Municipal, se hace necesario dar la Encargatura al Servidor Luis Chumbes Chancas, quien cumple sus funciones como Gerente de Desarrollo Social; así mismo reúne los requisitos de formación educativa, capacitación y experiencia que exige el cargo y cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, y;

Que, el Gerente Municipal, luego de haber evaluado la petición del Registrador Civil y considerando procedente, recomienda Encargar resolutiveamente a un personal de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos en estricta sujeción a los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos. Por lo que, a fin de no entorpecer la fluidez de las atenciones al usuario, es conveniente Designar un personal de Apoyo que preste sus servicios como Asistente en el área de Registro Civil;

Estando con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al servidor LUIS CHUMBES CHANCAS, FACULTANDO PARA CELEBRAR EL Matrimonio Civil a celebrarse el día Sábado 23 de diciembre del 2023, de los contrayentes Emerson Díaz Quispe y Lucy Silvia Camana Huarcaya, por necesidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria general su notificación y archivo conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL